

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

COMUNICADO DE PRENSA N° 001/2003

La FISCALIA DE ESTADO, por Resolución N° 3 S.P. de fecha 24-01-2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Abierto de antecedentes y oposición escrita y oral y pública, para cubrir el cargo de Asesor Coordinador en lo Contencioso Administrativo y Procesos Judiciales - Personal Administrativo Superior Ley N° 10.373.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles a contar de la fecha mencionada.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el Servicio de Personal de la Jurisdicción, sito en Casa de Gobierno 2do. Piso de la ciudad de Santa Fe.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA - SANTA FE, 28 de Enero de 2.003

RESOLUCION N°: 3 S.P.

Santa Fe, 24/01/03

Visto:

La autorización conferida por Decreto 0732 del 14/5/02 para llamar a concurso el cargo de Asesor Coordinador en lo Contencioso Administrativo y Procesos Judiciales, y

Considerando:

Que la mencionada norma legal autoriza el llamado a concurso de antecedentes y oposición escrita y oral y pública, de acuerdo a las disposiciones del art. 10 de la ley 11875.

Que hasta tanto se dicte la reglamentación pertinente se aplicará la Resolución N° 1/03 y el Capítulo XIV del decreto acuerdo 2695/83 en lo que correspondiera.

Que el cargo a concursar corresponde a uno de los cargos con dedicación exclusiva comprendidos en los artículos 11 y 13 de la ley 11875.

Que por ese motivo el jurado de concurso designado al efecto deberá evaluar no solo la capacidad intelectual de los postulantes en el conocimiento de las normas que regulan el desempeño de la función, sino también las condiciones organizativas y docentes que permitan lograr el máximo de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos de la Jurisdicción.

Que el cargo concursado corresponde a la estructura orgánico funcional aprobada por decreto 1406/93 modificada por decreto 3045/99.

Por ello,

LA FISCAL DE ESTADO RESUELVE

Artículo 1°): Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición escrita y oral y pública para cubrir el cargo de Asesor Coordinador en lo Contencioso Administrativo y Procesos Judiciales - Personal Administrativo Superior Ley 10373 - con una asignación de la categoría de \$ 830,00 y dedicación exclusiva.

TITULO: Abogado con los requisitos exigidos para Juez de 1ra. Instancia.

PERFIL DE CONOCIMIENTOS

Generales:

- Conocimiento de fundamentos de derecho político y filosofía del derecho.
- Conocimiento de la Constitución Nacional y Provincial.

- Conocimiento de las Leyes de Contabilidad, de Presupuesto, Tributarias, de Ministerios, de Fiscalía de Estado y Orgánica del Poder Judicial,
- Conocimiento del Código Procesal Civil y Comercial, del Código Procesal Penal, del Código Contencioso Administrativo, del Código Laboral de la Provincia y del Código Fiscal.
- Conocimiento leyes de Aranceles Profesionales, sobre Recursos Extraordinarios y orgánicas de los entes territoriales e institucionales,
- Conocimiento del ordenamiento jurídico administrativo en materia previsional.
- Conocimiento del ordenamiento jurídico administrativo en materia de empleo público.
- Conocimiento del ordenamiento jurídico administrativo en materia de procedimiento.

Específicos:

- Profundo conocimiento del derecho sustancial en materias propias de la competencia contencioso administrativa.
- Profundo conocimiento del proceso contencioso administrativo.
- Profundo conocimiento de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y de las Cámaras de lo Contencioso Administrativo, en tales materias.
- Profundo conocimiento de legislación y jurisprudencia sobre contratos públicos.
- Profundo conocimiento de la Ley de Contabilidad y legislación vigente en materia de Contrataciones del Estado.
- Profundo conocimiento de legislación, jurisprudencia y doctrina sobre el proceso de privatizaciones de la Provincia y sus mecanismos de control.

CAPACIDADES

Generales:

- Aptitud para la dirección y conducción de personal.
- Aptitud para la formación de personal.
- Demostrada capacidad para optimizar los servicios en el contexto de la reducción del gasto a que está abocado el Gobierno Provincia.
- Demostrada responsabilidad en el manejo y custodia de los bienes pertenecientes al erario público.
- Demostrada capacidad para llevar adelante el proyecto de informatización de la Jurisdicción, especialmente en lo concerniente al Registro Informático de Procesos Judiciales creado por ley 11875.

Especiales

- Aptitud para la redacción de escritos judiciales, dictámenes e informes, los que serán evaluados desde el punto de vista técnico, Jurídico, gramatical y de inteligibilidad, la que deberá acreditarse con la presentación de obras jurídicas realizadas en la especialidad (publicaciones, escritos judiciales, dictámenes o informes elaborados en cumplimiento de sus funciones).
- Correcto manejo del lenguaje jurídico y del procedimiento administrativo.
- Capacidad de ofrecer una rápida respuesta al titular de la jurisdicción ante consultas sobre temas específicos.
- Acreditada aptitud docente orientada a la capacitación de los integrantes de los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico.

Artículo 2°): Las inscripciones y antecedentes se recibirán en el servicio de Personal de la Jurisdicción sito en Casa de Gobierno, 2do. Piso a partir del día posterior a la publicación de la presente Resolución, y durante el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha mencionada.

Artículo 3°): La documentación correspondiente a cada uno de los postulantes deberá ser presentada bajo sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, tendrá carácter de declaración jurada, y toda falsedad comprobada implicará la descalificación

automática.

Artículo 4°): La presentación al concurso implicará la aceptación integral de las condiciones generales y particulares requeridas en el presente llamado.

Artículo 5°): El jurado deberá establecer, previo a la apertura de los sobres, los criterios generales que se tendrán en cuenta en la evaluación que no estén expresamente determinados en el régimen de concursos aplicable.

Artículo 6°): El jurado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 11875 y Resolución N° 1/03 estará integrado por la Fiscal de Estado, Dra. Irmgard E. Lepenies, como presidente, por el señor ex Fiscal Municipal Dr. Adalberto Damianovich, los señores Profesores Universitarios Dres. Benigno Ildaraz y Jorge Salomoni; y el señor Fiscal de Estado de la Provincia de la Pampa Dr. Pedro Zubillaga, en lo demás el procedimiento se rige por las disposiciones del capítulo XIV del decreto acuerdo 02695/83 si fuere pertinente.

Artículo 7°): El lugar y la fecha de la prueba de oposición será comunicado oportunamente a los postulantes admitidos.

Artículo 8°): Los temas de la oposición escrita serán comunicadas por el jurado con 48 hs. de anticipación, los de la oposición oral y pública con 24 hs. de anticipación.

Artículo 9°): Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia a efectos de lo establecido en el artículo 91 del Decreto acuerdo 02695/83 y archívese.

IRMGARD E. LEPENIES
Fiscal de Estado

S/C 931 Feb. 3

COMUNICADO DE PRENSA N° 002/2003

La FISCALIA DE ESTADO, por Resolución N° 4 S.P. de fecha 24-01-2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Abierto de antecedentes y oposición oral y pública, para cubrir dos cargos de Asistente Profesional ingresante con funciones en la Procuración General.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles a contar de la fecha mencionada.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el Servicio de Personal de la Jurisdicción, sito en Casa de Gobierno 2do. Piso de la ciudad de Santa Fe.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA SANTA FE, 28 de Enero de 2.003.

RESOLUCION N° 4 S.P.

SANTA FE, 24/01/03

Visto:

El Decreto N° 3000/02 que autoriza a Fiscalía de Estado a llamar a concurso para cubrir cargos de asistente profesional ingresante, y

Considerando:

Que es necesario definir el perfil de conocimiento de los cargos a concursar teniendo en cuenta que dos de los profesionales designados cumplirán sus funciones dependiendo de la Procuración General y uno dependiendo de la Asesoría General.

Que los perfiles de conocimiento exigidos en cada uno de los casos deben adecuarse al

tratamiento de los temas propios de cada una de las áreas mencionadas en el considerando anterior;

Que la gestión debe encuadrarse en las disposiciones de la ley 11875;

Por ello,

LA FISCAL DE ESTADO

RESUELVE

Artículo 1°): Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición oral y pública para cubrir dos cargos de asistente profesional ingresante con funciones en la Procuración General con una asignación de la categoría de \$ 517,50 y una jornada laboral de 35 horas semanales.

Título: Abogado

PERFIL DE CONOCIMIENTO.

Generales:

- Conocimiento de fundamentos de derecho político y filosofía del derecho.
- Conocimiento de la Constitución Nacional y Provincial.
- Conocimiento de las Leyes de Contabilidad, de Presupuesto, Tributarias, de Ministerios, de Fiscalía de Estado y Orgánica del Poder Judicial.
- Conocimiento del Código Procesal Civil y Comercial, del Código Procesal Penal, del Código Contencioso Administrativo, del Código Laboral de la Provincia y del Código Fiscal.
- Conocimiento leyes de Aranceles Profesionales.
- Conocimiento de la legislación y jurisprudencia sobre Recursos Extraordinarios.
- Leyes orgánicas de los entes territoriales e institucionales
- Conocimiento y dominio del vocabulario jurídico.
- Impecable redacción de dictámenes, escritos judiciales, normas e informes, aptitud que se valorará desde el punto de vista técnico jurídico, gramatical y por la claridad expositiva.
- Conocimiento de la jurisprudencia y la doctrina referida a los temas indicados en los puntos anteriores.

Especiales:

- Conocimiento del ordenamiento jurídico vigente sobre recurso de amparo.
- Conocimiento de la temática de las leyes 7234 y modificatorias, y ley 10.000 y modificatorias.
- Conocimiento del ordenamiento jurídico administrativo en materia de expropiaciones.
- Conocimiento del ordenamiento jurídico en materia de Derecho de Trabajo y Derecho Financiero.
- Conocimiento de la jurisprudencia y doctrina referida a los temas indicados en los puntos anteriores.

Artículo 2°): Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición oral y pública para cubrir un cargo de asistente profesional ingresante con funciones en la Asesoría General, con una asignación de la categoría de \$ 517,50 y una jornada laboral de 35 horas semanales.

Título: abogado

PERFIL DE CONOCIMIENTO:

General:

- Conocimiento de fundamentos de derecho político y filosofía del derecho.
- Conocimiento de la Constitución Nacional y Provincial.
- Conocimiento de las Leyes de Contabilidad, de Presupuesto, Tributarias, de Ministerios, de Fiscalía de Estado y Orgánica del Poder Judicial,
- Conocimiento del Código Procesal Civil y Comercial, del Código Procesal Penal, del Código Contencioso Administrativo, del Código Laboral de la Provincia y del Código Fiscal.
- Conocimiento leyes de Aranceles Profesionales.

- Conocimiento de la legislación y jurisprudencia sobre Recursos Extraordinarios.
- Leyes orgánicas de los entes territoriales e institucionales, Conocimiento y dominio del vocabulario jurídico.
- Impecable redacción de dictámenes, escritos judiciales, normas e informes, aptitud que se valorará desde el punto de vista técnico jurídico, gramatical y por la claridad expositiva.
- Conocimiento de la jurisprudencia y la doctrina referida a los temas indicados en los puntos anteriores.

Especiales:

- Conocimiento del ordenamiento jurídico administrativo en materia previsional.
- Conocimiento del ordenamiento jurídico administrativo en materia de empleo público.
- Conocimiento del ordenamiento jurídico administrativo en materia de procedimiento.
- Conocimiento de la jurisprudencia, de los precedentes y la doctrina referida a los temas indicados en los puntos anteriores.

Artículo 3°): Las inscripciones y antecedentes se recibirán en el servicio de Personal de la Jurisdicción sito en Casa de Gobierno, 2° Piso, y durante el plazo de 10 días hábiles a contar del día posterior a la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 4°): La documentación correspondiente a cada uno de los postulantes deberá ser presentada bajo sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, tendrán carácter de declaración jurada, y toda falsedad comprobada implicará la descalificación automática.

Artículo 5°): La presentación al concurso implicará la aceptación integral de las condiciones generales y particulares requeridas en el presente llamado.

Artículo 6°): El jurado deberá establecer, previo ala apertura de los sobres, los criterios generales que se tendrán en cuenta en la evaluación que no estén expresamente determinados en el régimen de concursos aplicable hasta tanto se dicte la reglamentación de la ley 11875 que prevea el mismo, Resolución N° 1/03 y capítulo XIV del decreto acuerdo 02695/83 en lo pertinente.

Artículo 7°): El jurado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 11875 estará integrado por la Fiscal de Estado, Dra. Irmgard E. Lepenies, como presidente, el señor Juez de Cámara en lo Civil y Comercial de Santa Fe Dr. Enrique Muller, el señor abogado Relator (Juez) Dr. Rubén Weder, el Procurador General Dr. Juan Carlos Carbone y el Asesor Coordinador en lo Contencioso Administrativo y Procesos Judiciales a/c Dr. Justo José Reyna.

Artículo 8°): El lugar y la fecha de la prueba de oposición será comunicado oportunamente a las partes.

Artículo 9°): Los temas de la oposición escrita serán comunicados por el jurado con 48 hs. de anticipación, los de la oposición oral y pública con 24 hs. de anticipación.

Artículo 10°): Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia a efectos de lo establecido en el artículo 91 del Decreto acuerdo 02695/83 y archívese.

IRMGARD E. LEPENIES
Fiscal de Estado

S/C 932 Feb. 3
